

La Plata, 23 de abril de 2020

Sr. Intendente Municipal
Su despacho

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos al Sr. Intendente Municipal en representación de los profesionales de Ciencias Económicas, matriculados en nuestro Consejo y que ejercen su actividad en forma independiente.

Hemos cursado notas al Gobernador de la Provincia, planteando la imperiosa necesidad de que los contadores públicos independientes sean habilitados a concurrir a sus estudios profesionales en determinadas condiciones y bajo un estricto protocolo que acompañamos a las mismas, y que adjuntamos a la presente.

El Gobernador de la Provincia firmó, con fecha 19/04, el Decreto 262/2020, en el que se establece que "Los Municipios deberán presentar su petición ante el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la provincia de Buenos Aires, tanto para solicitar la tramitación establecida en el artículo 1º, como para requerir a las autoridades provinciales la gestión respecto de la inclusión ante la órbita nacional de nuevas actividades o servicios...", reglamentando, a su vez, el procedimiento que los municipios deben seguir a tal efecto.

Es por ello por lo que recurrimos a usted a efectos de solicitar se peticione ante el Ministerio mencionado en el párrafo anterior la inclusión de la actividad que desarrollan los contadores públicos independientes.

Compartimos absolutamente que sea prioritario el cuidado de la salud de la población, pero también debemos insistir en la importancia que tiene, a efectos de no producir un impacto mayor en la compleja situación de las empresas y en particular las Pequeñas y Medianas, la actividad de nuestros matriculados cuya función es actuar como nexo entre el fisco y los contribuyentes, así como cumplimentar requerimientos de entidades financieras y otros organismos públicos de carácter nacional, provincial o municipal.

No caben dudas de que la liquidación de tributos, la atención de todas las obligaciones formales y requerimientos existentes, y por sobre todas las cosas la liquidación de sueldos y jornales resultan vitales para cumplir con ese objetivo.

En estos días se han dictado normas que requieren, por parte de las unidades económicas, de la activa participación de nuestros matriculados, en un marco de premura e indefiniciones que, si bien pueden entenderse en la crisis, complican sobremanera la tarea. No escapará a su elevado criterio que la función que cumplen los profesionales de ciencias económicas se constituye en esencial, por su contribución al cumplimiento de las medidas tomadas en la emergencia, como así también evitar un mayor resentimiento de los ingresos fiscales.

Reiteramos nuestra vocación de colaborar con el Gobierno de la provincia de Buenos Aires y los municipios para que, en forma conjunta, definamos el modo de compatibilizar responsablemente nuestro pedido en el marco de la cuarentena administrada.

Sin otro particular, saludamos al Sr. Intendente municipal con nuestra mayor consideración.



Dra. Diana S. Valente
Contador Público
Secretaria General



Dr. Hugo R. Giménez
Contador Público
Presidente

PROTOCOLO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO PARA CIRCULACIÓN DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS

- Establecer días y horarios alternativos de concurrencia en función de la terminación del DNI para la circulación.
- Solo profesionales con estudio contable y carnet de habilitación o constancia de matriculación emitida por el CPCEPBA.
- Nómina y datos que permitan individualizar los comitentes a atender y que requieren el desplazamiento.
- No utilizar el transporte público para la movilidad, salvo estrictas razones de fuerza mayor.
- No recepción de papeles ni de personas, excepto situaciones de fuerza mayor justificada.
- Cumplimiento de todas las normas en materia de protección y prevención dictadas: mantener distancia, utilización de tapaboca, higiene de manos, desinfección de superficies, etcétera.



Dra. Diana S. Valente
Contador Público
Secretaria General



Dr. Hugo R. Giménez
Contador Público
Presidente